

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA - CUNDINAMARCA

Septiembre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 253284089001
2021-00075
Demandante : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandada : YEINER ANDREY HERRERA SOLER

Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto inadmisorio de fecha vinticinco (25) de agosto de la presente anualidad.

En consecuencia el Juzgado RESUELVE,

1.- Rechazar la presente demanda de conformidad con lo normado por el artículo 90 del Código General del Proceso. No se ordena el desglose de ningún documento dado que la demanda fue presentada a través de correo electrónico institucional en PDF.

2.- Para efectos estadísticos DESCÁRGUESE de la actividad del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **9 SEP 2021** se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **0054**

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS